

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 14 DE ABRIL DE 1992

Nº 22.014

## CONTENIDO

### CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 16

(De 8 de abril de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA UNA NOTA COMPLEMENTARIA AL ARANCEL DE IMPORTACION."

## AVISOS Y EDICTOS

### CONSEJO DE GABINETE

#### DECRETO DE GABINETE No. 16 (De 8 de abril de 1992)

"Por el cual se modifica una nota complementaria al Arancel de Importación."

#### EL CONSEJO DE GABINETE

#### CONSIDERANDO:

Que, por razones de diversa índole, el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación se ha visto obligado a interrumpir, a intervalos previamente anunciados, el suministro de energía eléctrica.

Que dicha interrupción a causado justificada preocupación en los sectores empresariales, cuyas actividades se han visto afectadas por la referida medida.

Que diversos grupos han solicitado al Estado que, para mitigar los efectos de la merma en el suministro de energía eléctrica del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, se permita, temporalmente, la libre importación de plantas de producción de energía eléctrica.

Que el Consejo de Gabinete estima conveniente acceder a las peticiones que en tal sentido se han formulado.

Que, de conformidad con el numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política de la República, corresponde al Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las normas que adopte la Asamblea Legislativa a tenor de lo que dispone el numeral 11 del artículo 153 de la misma.

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese la Nota Complementaria No. 3 al Capítulo 85 "Máquinas y Aparatos Eléctricos y Objetos Destinados a Usos Electrotécnicos del Arancel de Im-

portación", la cual quedará así:

#### NOTA COMPLEMENTARIA

3.- A partir de la vigencia del presente Decreto de Gabinete y hasta el 30 de julio de 1992, el Derecho Aduanero correspondiente a las Partidas Arancelarias 84.06.01.99, 84.06.02.99 y 85.01.01.00 será "Libre", siempre que se trata de la importación de plantas de generación de energía eléctrica, según certificación que al efecto expida el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

Vencido el período señalado en esta nota, se aplicará el gravamen previsto en las referidas partidas arancelarias, salvo que los importadores comprueben ante la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda y Tesoro haber colocado pedidos en firme antes del 30 de julio de 1992 y siempre que los artículos en cuestión ingresen al territorio fiscal de la República dentro de los sesenta días siguientes a esa fecha.

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Constitución Política, de la República, remítase copia autenticada de este Decreto a la Asamblea Legislativa.

**ARTICULO TERCERO:** Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

#### COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992).

**GUILLERMO ENDARA GALIMANY**

Presidente de la República

**GUILLERMO A. FORD B.**

Ministro de Planificación y Política Económica

**CARLOS TRUJILLO S.**

Ministro de Gobierno y Justicia, a.i.

**JULIO E. LINARES**

Ministro de Relaciones Exteriores

**ALFREDO ARIAS**

Ministro de Obras Públicas

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903  
**REINALDO GUTIERREZ VALDES**  
**DIRECTOR**

**MARGARITA CEDEÑO B.**  
**SUBDIRECTORA**

### OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,  
 Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá  
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189  
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS  
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos  
**IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES**  
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00  
 Un año en la República B/.36.00  
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo  
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

**MARIO J. GALINDO H.**

Ministro de Hacienda y Tesoro

**MARCO A. ALARCON**

Ministro de Educación

**JORGE RUBEN ROSAS**

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

**GUILLERMO ROLLA PIMENTEL**

Ministro de Salud

**ROBERTO ALFARO E.**

Ministro de Comercio e Industrias

**GUILLERMO ELIAS QUIJANO**

Ministro de Vivienda

**CESAR PEREIRA B.**

Ministro de Desarrollo Agropecuario

**JULIO C. HARRIS**

Ministro de la Presidencia

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISOS DE REMATES

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

##### AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra RAMON VICTOR HERNANDEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

##### HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de 1989 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien inmueble embargado en esta ejecución.

FINCA No. 12910, la cual se encuentra al ROLLO 1121, DOCUMENTO 1, Provincia de Coclé, la cual se encuentra dado en garantía Hipotecaria y Anticrética, que consiste en un lote de terreno y Casa en él construida sobre el plano general de la Urbanización IV Centenario, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Lote número veintitrés (23) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide doce metros (12:00) en línea recta...

SUR: Calle "C" de la Urbanización y mide doce metros (12:00m) en línea recta...

ESTE: Lote número diez y seis (16) de la manzana número dos (2) de la urbanización y mide treinta y tres metros (33.00m) en línea recta....

OESTE: Avenida "B" de la Urbanización y mide doce metros (12:00 m) en línea recta.

SUPERFICIE: SESENTA Y CUATRO (64) metros CUADRADOS CON CINCO DECIMETROS CUADRADOS (64.05 DM2).

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES BALBOAS CON VEINTIUN CENTAVOS (B/.23,823.21). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará e bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado

do por el Organó Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo Aviso en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 11 de enero de 1992

**NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**

**LICDA. ANA RAMIREZ**

Juez Ejecutor

**LICDO. JORGE DONADO RAMOS**

Secretario

**Certificación:** El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos  
Secretario

**CAJA DE SEGURO SOCIAL**

**AVISO DE REMATE**

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra JUVENAL TORRERO GAONA Y ALMIRA G. VASQUEZ DE TORRERO, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

**HACE SABER:**

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

Lote de Terreno distinguido con el número noventa y dos (92) incluido dentro de la finca número doce mil doscientos ochenta y uno (12,281), inscrito en el Registro Público al Rollo ochenta y seis (86), documento uno (1), Asiento uno (1) de la Sección de la Propiedad Provincia de Coclé, la cual se encuentra dado en Garantía Hipotecaria y anticrética, que consiste en lote de terreno y Casa en el construída sobre el Plano General de la Urbanización El Prado, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

**LINDEROS Y MEDIDAS:** Limita por todos sus lados NORTE, SUR, ESTE Y OESTE, con terrenos libres de la Finca No. 112,281 sobre el cual está construída la Casa tiene un área cerrada de setenta y seis (76) metros cuadrados con siete (7) decímetros cuadrados, área abierta (portal), de seis (6) metros con cuarenta y ocho (48) decímetros cuadrados; Área Abierta (garage) de catorce (14) metros cuadrados con cincuenta (50) decímetros cuadrados que hacen un total de

noventa y siete (97) metros cuadrados con cinco (5) decímetros cuadrados, la cual mide de frente diez (10) metros con veinte (20) centímetros y de fondo diez (10) metros con setenta (70) centímetros.

**SUPERFICIE: NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (97M2).**

Servirá de base para el Remate la suma de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (B/.31,438.45). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

**NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**

**LICDA. ANA RAMIREZ**

Juez Ejecutor

**LICDO. JORGE DONADO RAMOS**

Secretario

Panamá, Caja de Seguro Social,  
Juzgado Ejecutor,  
Penonomé, C.S.S.

**Certificación:** El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos  
Secretario

**CAJA DE SEGURO SOCIAL**

**AVISO DE REMATE**

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva propuesto por la Caja de Seguro Social contra

JORGE OMAR BRENNAN CASTILLO, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

**HACE SABER:**

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

FINCA No. 13,189, la cual se encuentra al ROLLO 1685, DOCUMENTO 9, bajo ASIENTO número uno (1) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Sección de la Provincia de Coclé, la cual se encuentra dada en Garantía Hipotecaria y Anticrética que consiste en un lote de terreno y casa en él construida sobre el Plano General de la Urbanización IV Centenario, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Lote número veintisiete (27) de la manzana dos (2) de la Urbanización y mide doce metros (12:00 m) en línea recta;

SUR: Calle "C" de la Urbanización y mide doce metros (12:00m) en línea recta;

ESTE: Lote diecisiete (17) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide treinta y tres metros (33.00m) en línea recta;

OESTE: Lote número diecinueve (19) de la manzana número dos (2) de la urbanización y mide treinta y tres metros (33.00m) en línea recta.

SUPERFICIE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (396M<sup>2</sup>).

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS BALBOAS CON OCHO CENTAVOS (B/.26,466.08). Adeudados hasta la fecha del mandamiento de pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organó Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formúe el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

**NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE**

**LICDA. ANA RAMIREZ**

Juez Ejecutor

**LICDO. JORGE DONADO RAMOS**

Secretario

Panamá, Caja de Seguro Social, Juzgado Ejecutor.

Penonomé, C.S.S.

**Certificación:** El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos

Secretario

**CAJA DE SEGURO SOCIAL**

**AVISO DE REMATE**

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva ha propuesto la Caja de Seguro Social contra GABINO JIMENEZ MARTINEZ, en funciones de Alguacil Ejecutor Público.

**HACE SABER:**

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

Finca No. 12,286 la cual se encuentra al Rollo ochenta y seis (86), Documento uno (1), asiento uno (1) Sección de la Provincia de Coclé, la cual se encuentra dada en Garantía Hipotecaria y Anticrética, que consiste en un lote de terreno y Casa en él construida sobre el Plano General de la Urbanización El Prado, en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Terreno libre de la Finca No. 12,286

SUR: Terreno libre de la Finca No. 12,286

ESTE: Terreno libre de la Finca No. 12,286

OESTE: Terreno libre de la Finca No. 12,286.

SUPERFICIE: CINCUENTA Y OCHO (58) metros cuadrados con Veintinueve (29) decímetros cuadrados.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (B/.23,888.63). Adeudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación.

lación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

#### NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ  
Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS  
Secretario

**Certificación:** El presente documento es fiel copia de su original.

Lcdo. Jorge Donado Ramos  
Secretario

#### CAJA DE SEGURO SOCIAL

##### AVISO DE REMATE

JORGE DONADO RAMOS, Secretario Judicial dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario y Anticrético que por Jurisdicción Coactiva ha propuesto por la Caja de Seguro Social contra MANUEL CORONADO, en funciones de Aguacil Ejecutor Público.

##### HACE SABER:

Señálese las horas comprendidas entre las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día 24 de abril de 1992 para llevar a cabo la práctica de la diligencia de Remate del siguiente bien Inmueble embargado en esta ejecución.

Lote No. 24 de la Urbanización IV Centenario y que forma parte de la Finca No. 12,315 la cual se encuentra inscrita al Rollo 118, Complementario, Documento número uno (1), bajo el Asiento número uno (1) de la Sección de la Propiedad en el Registro Público.

Sección de la Provincia de Coclé. La cual se encuentra dado en Garantía Hipotecaria y Anticrética, que consiste en un lote de terreno y Casa en él construida sobre el Plano General de la Urbanización IV Centenario, ubicada en el Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé.

LINDEROS Y MEDIDAS: NORTE: Calle "D" de la Urbanización y mide doce (12) metros en línea recta

SUR: Lote número veintiuno (21) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide doce (12) metros en línea recta.

ESTE: Lote número veinticinco (25) de la manzana número dos (2) y mide treinta y tres (33) metros en línea recta;

OESTE: Lote número veintitrés (23) de la manzana número dos (2) de la Urbanización y mide treinta y tres (33) metros en línea recta.

SUPERFICIE: NOVENTA (90) METROS CUADRADOS.

Servirá de base para el Remate la suma de VEINTISEIS MIL CUARENTA Y UN BALBOAS CON NOVENTA Y NUEVE (B/.26,041.99). Adevudados hasta la fecha del Mandamiento de Pago, más los intereses ocasionados hasta el día de su cancelación y será postura Admisible la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Despacho del Juez Ejecutor el diez por ciento (10%) de la base del Remate mediante Certificado de Garantía, comprado en el Banco Nacional de Panamá.

Hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día señalado para el Remate se oirán las propuestas que se hagan, desde esa hora hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) se escucharán las Pujas y Repujas y se adjudicará el bien objeto del Remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia se verificará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo anuncio en las horas señaladas.

Formule el Secretario, el correspondiente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en esta oficina y en lugar público de esta ciudad y publicado por tres (3) veces en un periódico de la localidad y una vez en la Gaceta Oficial.

Penonomé, 30 de marzo de 1992

#### NOTIFIQUE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

LICDA. ANA RAMIREZ  
Juez Ejecutor

LICDO. JORGE DONADO RAMOS  
Secretario

Panamá, Caja de Seguro Social.

Juzgado Ejecutor.

copia de su original.  
Lcdo. Jorge Donado Ramos  
Secretario

Certificación: El presente documento es fiel

## EDICTOS EMPLAZATORIOS

**EDICTO EMPLAZATORIO**  
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en la presente demanda de oposición No. 1931 a la solicitud de registro de la marca de Comercio "PANTER COLLECTION y diseño" distinguida con el No. 049664, clase 18, solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FERABI, S.A., señor EUCLIDES ESCUDERO AVILES, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos

en la presente demanda de Oposición No. 1931, a la solicitud de registro de la marca de comercio PANTER COLLECTION y diseño, distinguida con el No. 049664, clase 18, propuesta por la sociedad CARTIER INCORPORATED, a través de sus Apoderados Especiales, la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de marzo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la

parte interesada para su publicación.

LICDO. ASCENCION I. BROCE  
Funcionario Instructor  
NORIS C. DE CASTILLO  
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias.

Dirección de Asesoría Legal  
Es copia auténtica de su original.

Panamá, marzo 19 de 1992

Director  
L-226.109.44

Segunda publicación.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2230 a la solicitud de registro de la marca FRUDESA Y DISEÑO, a solicitud de parte interesada

y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

### EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad FRIO, FRUTOS Y DERIVADOS, S.A. FRUDESA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de Oposición No. 2230; a la solicitud de registro de la marca FRUDESA Y DISEÑO, No. 055317, clase 5, promovido por la sociedad LABORATORIOS KNOLL, S.A., a través de sus apoderados especiales la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no compa-

recer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 24 de marzo de 1992.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ  
Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.  
Secretaria Ad-Hoc

Ministerio de Comercio e Industrias.

Dirección de Asesoría Legal  
Panamá, marzo 24, de 1992

Director

L-226.109.36

Segunda publicación.

## AVISOS COMERCIALES

### AVISO

Yo, José Santos Hernández Araúz, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-156-1371, por este medio notifico en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, que he vendido con fecha de 30 de noviembre de 1991, el establecimiento comercial denominado "MINI TIENDA DE LICORES SARITIN", a la sociedad denominada SHOPPETE, S.A., sociedad inscrita al Rollo 33337, Imagen 0051, ficha 251442 de la Sección de Micropequeñas del Registro Público.

Panamá, 5 de diciembre de 1991.

L-226 226 31

Segunda publicación

### AVISO AL PÚBLICO

Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública No. 2634 en la Notaría Décima del Circuito de Panamá, al señor (a) CHEN KIN SHUNG con cédula de identidad personal No. PE-9-1273, el establecimiento comercial denominado

**ABARROTERIA Y CARNICERIA EL SOL**, ubicado en Parque Lefevre Ave. E.T. Lefevre - Calle 3era - Local No. 11 de esta ciudad.

Atentamente,

L-225.867.63

Segunda publicación

### AVISO

Cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante la Escritura # 2.758 del 7 de abril de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido mi establecimiento **ABARROTERIA Y BODEGA 4 HERMANOS**, ubicado en San Cristóbal, Juan Díaz # 35, al Sr. Jaime Lam Chung Céd. # 8-101-339.

ELIAS GONZALEZ

GONZALEZ

Céd. # 7-120-163.

L-226 068 80

Segunda publicación

### AVISO

Panamá, 9 de marzo de 1992

De acuerdo con la Ley y cumpliendo con el Artículo 777 del Código de Comercio, YO, MAXIMO DE LEON RODRIGUEZ, panameño, varón, mayor de edad, con Cédula

de Identidad Personal No. 9-74-866, anuncio que ha dejado de operar el negocio HERRERA M. R., cancelando la Licencia Comercial Tipo B, personal natural No. 22162, para constituirme en PERSONA JURIDICA (HERRERA M.R. S.A.).

MAXIMO DE LEON

RODRIGUEZ

L-224 315 52

Segunda publicación

### AVISO

Por este medio se lleva a conocimiento del público en general que el establecimiento comercial **ALMACEN BOSSINI** ubicado en Ave. Séptima Central No. 18-57, Cero operaciones a partir del día 31 de diciembre de 1991.

ALMACEN BOSSINI -

CENTRAL

L-224 312 83

Segunda publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777, del Código de comercio, yo he comprado al señor Emiliano Ernesto Sáez Vargas, con cédula de identidad 7-93-2699, el establecimiento comercial denomi-

nado **ABARROTERIA, CARNICERIA Y BODEGA CHELA**, ubicada en el Sector #3, Casa 42, de la Barriada 24 de Diciembre, Corregimiento de Pacora, por medio de la Escritura Pública #4141, expedida en la Notaría Undécima del circuito de Panamá.

Fdo. JOSE LIAO HOUSEE

Céd. 3-82-1340.

L-226.385 28

Primera publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1716 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 234500, Rollo 34731, Imagen 0071 de la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **OSTEK VENTURES CORP.**, Panamá, 24 de marzo de 1992.

L-223 978 87

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1677 del 26 de febrero de

1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 222743, Rollo 34720, Imagen 0103 de la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **VORTEX OVERSEAS INC.**, Panamá, 19 de marzo de 1992.

L-225 978 87

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1.663 del 26 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 136934, Rollo 34708, Imagen 0081 de la Sección de Micropequeña (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **WAPROD TRADING S.A.**, Panamá, 19 de marzo de 1992.

L-225 978 87

Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1678 del 26 de febrero de

de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 043945, Rollo 34698, Imagen 0062 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **NESTOLAR COMMERCIAL INC.**  
Panamá, 19 de marzo de 1992.  
L-225.978.11  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,688 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 191551, Rollo 34731, Imagen 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **EPILOR DEVELOPMENTS INC.**  
Panamá, 19 de marzo de 1992.  
L-225.978.11  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,714 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 111692, Rollo 34727, Imagen 0181 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **DANISSIA OVERSEAS CORP.**  
Panamá, 19 de marzo de 1992.  
L-225.978.11  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,715 del 27 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 205073, Rollo 34732, Imagen 0102 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **LEDPACO, S.A.**  
Panamá, 17 de marzo de 1992.  
L-225.978.11  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1676 del 26 de febrero

de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 149046, Rollo 34719, Imagen 0094 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **YLAN ENTERPRISES CORP.**  
Panamá, 16 de marzo de 1992.  
L-225.978.11  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,320 del 14 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 167988, Rollo 34620, Imagen 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **SPRINT FINANCE LTD. INC.**  
Panamá, 13 de marzo de 1992.  
L-225.977.48  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1,364 del 17 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 185258, Rollo 34620, Imagen 0123 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **AXELAR INVESTMENTS CORP.**  
Panamá, 13 de marzo de 1992.  
L-225.977.48  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1595 del 24 de febrero de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 196767, Rollo 34719, Imagen 0024 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **CLENTY INTERNATIONAL INC.**  
Panamá, 2 de abril de 1992.  
L-225.984.01  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2145 del 12 de marzo de 1992 extendida en la No-

taría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 230132, Rollo 34845, Imagen 0116 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **PANOMAL FINANCE CORP.**  
Panamá, 2 de abril de 1992.  
L-225.984.01  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 2138 del 12 de marzo de 1992 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 106036, Rollo 34829, Imagen 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada **MEDRIM ET COMPAGNIE, S.A.**  
Panamá, 2 de abril de 1992.  
L-225.981.01  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **MOSTAILE INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 9,549 del 10 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Ficha 097000, Rollo 9485, Imagen 0002 el día 15 de septiembre de 1982.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1,277 de 11 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 097000, Rollo 34542, Imagen 0036, el día 21 de febrero de 1992.  
L-225.806.52  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **GAMA COLOR, S.A.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 745 del 18 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Regis-

tro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 085749, Rollo 8066, Imagen 0004 el día 25 de febrero de 1982.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 213 de 13 de julio de 1990, de la Notaría Pública Novena del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 085749, Rollo 33644, Imagen 0034, el día 23 de octubre de 1991.  
L-225.806.52  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **VEPOL MANAGEMENT CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 2343 del 17 de marzo de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), en la Ficha 107502, Imagen 0049, Rollo 10537 el día 24 de marzo de 1983.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 391 de 31 de enero de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 107502, Rollo 34565, Imagen 0090, el día 25 de febrero de 1992.  
L-225.806.52  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **CARVIMAR CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 16,186 del 30 de octubre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 181015, Rollo 19885, Imagen 0077 el día 5 de noviembre de 1986.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1,278 de 11 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 181015, Rollo 34548, Imagen 0111, el día 24 de febrero de 1992.  
L-226.108.71  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **RAYMOND OFFSHORE CONSTRUCTORS (INTERNATIONAL), S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 463 del 16 de enero de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 066381, Rollo 5317, Imagen 0246 el día 28 de enero de 1981.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1,514 de 17 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 066381, Rollo 34586, Imagen 0153, el día 26 de febrero de 1992.  
L-226.108.71  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **TELTEC CORP. INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 7931 del 2 de agosto de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) a la Ficha 095198, Rollo 9276, Imagen 0210 el día 12 de agosto de 1982.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1053 de 5 de febrero de 1992, de la Notaría Públi-

ca \_\_\_\_\_ del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 095198, Rollo 34542, Imagen 0050, el día 21 de febrero de 1992.  
L-225.806.52  
Única publicación

**AVISO DE DISOLUCION**  
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público.  
1. Que **CARVIMAR CORP.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 16,186 del 30 de octubre de 1992, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelículas (Mercantil), a la Ficha 181015, Rollo 19885, Imagen 0077 el día 5 de noviembre de 1986.  
2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1,278 de 11 de febrero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 181015, Rollo 34548, Imagen 0111, el día 24 de febrero de 1992.  
L-226.108.71  
Única publicación

## EDICTOS AGRARIOS

Departamento de  
Catastro  
Aldalía Municipal de  
Parita

### EDICTO No. 3

El suscrito Alcalde Encar-  
gado del Distrito de Parita:

#### HACE SABER:

Que, a este Despacho se  
presentó la señora **MAR-  
GARITA GIRON VDA. DE  
PACHECO**, mujer, pana-  
meña, mayor de edad,  
con residencia en el  
Corregimiento Cabece-  
ra de Parita, cedulada  
No. 6AV-11-933, en su  
propio nombre y repre-  
sentación, a solicitado  
en concepto de venta  
un terreno Municipal, lo-  
calizado en el Corregi-  
miento de Cabecera de  
Parita y cuyos linderos y  
medidas son:

Norte: Ave. Santo Domín-  
go.  
SUR: Calle 3 de Noviem-  
bre;  
ESTE: Trinidad Calderón y  
María de Los Reyes  
Navas, Víctor Batista,  
OESTE: Calle Primera

Y sus rumbos y medidas  
son:

Partiendo de un punto  
llamado (1), se sigue un  
rumbo S74°56'E y una dis-  
tancia de 37.96 metros  
llegados al punto (2) se  
sigue un rumbo N09°20'E  
y una distancia de 22.92  
metros llegados al punto  
(3) se sigue un rumbo  
N79°29'W y una distancia  
de 12.60 metros llegados  
la punto (4) se sigue un  
rumbo 01°31'E y una dis-  
tancia de 48.40 metros  
llegados al punto (5) se  
sigue un rumbo N88°29'W  
y una distancia de 8.77  
metros llegados al punto  
(6) se sigue un rumbo  
175°1'W y una distancia  
de 66.88 metros llegados  
al punto de partida lla-  
mado (1).

Area total de metros: MIL  
QUINIENTOS NOVENTA Y  
SIETE METROS CON UN-  
DECIMETRO CUADRA-  
DOS (1597.01).

Con base a lo que dispo-  
ne la ley del Artículo 6  
Acuerdo Municipal No. 7  
del 6 de mayo de 1975  
reformado por el Acue-  
do Municipal No. 6 del  
28 de julio de 1976, se fijó  
el Edicto Emplazatorio  
en lugar visible del lote  
de terreno solicitado en  
el Tablero de Avisos de  
este Despacho por el ter-  
mino de (30) días  
para que dentro de ese  
plazo presenten sus que-

jas todas aquellas perso-  
nas que se encuentren  
afectadas o manifiesten  
tener algún derecho sobre  
el solicitado lote de  
terreno. Copia del pre-  
sente Edicto se le entrea-  
garán al interesado para  
su publicación en la  
Gaceta Oficial o en  
algún periódico de gran  
circulación por tres (3)  
veces.

Dado en Parita, a lo (19)  
días del mes de febrero  
de 1992

**LUIS ANTONIO SOLANO**  
Alcalde Municipal  
Encargado del Distrito  
de Parita  
**FRANCISCA LOPEZ CH.**  
Secretaria Municipal.  
L-370105  
Única publicación

DIRECCION DE  
INGENIERIA MUNICIPAL  
DE LA CHORRERA  
Sección de Catastro  
Aldalía del Distrito de  
La Chorrera

### EDICTO No. 51

El suscrito Alcalde del  
Distrito de La Chorrera

#### HACE SABER

Que la señora **BLANCA  
RIVERA DE WILDER**, pana-  
meña, mayor de edad,  
viuda, Prof. de Pedago-  
gía, residente en La Gio-  
ria, Altos de Betania, ca-  
lle J. Casa 9-5, Tel. 60-  
0384, portadora de la  
Céd. de I.P. No. 7-21-662.  
En representación de la  
**ASOCIACION DE EL MA-  
GISTERIO PANAMENO  
UNIDO CAP. LA CHORRE-  
RA** ha solicitado a este  
Despacho que le adjudi-  
que a título de Plena  
propiedad, en concep-  
to de venta un lote de  
terreno municipal, urba-  
no localizado en el lugar  
denominado LA INDUSTRIAL, de la Ba-  
rriada LA INDUSTRIAL,  
Corregimiento BARRIO  
COLON, donde se lle-  
vará a cabo una cons-  
trucción distinguida con  
el número \_\_\_\_ y cuyos  
linderos y medidas son  
los siguientes:

NORTE: Ocupado por:  
Roberto E. González con  
44.50 Mts.  
SUR: Vereda con 44.50  
Mts.  
SUR: Calle San Francisco  
con 34.00 Mts.  
OESTE: Propiedad del  
Municipio con 34.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRE-  
NO: Mil quinientos once  
metros cuadrados con  
cincuenta y cinco decí-  
metros cuadrados y se-  
senta centímetros cua-  
drados (1.511.5560).

Con base a lo que dispo-  
ne el Artículo 14 del  
Acuerdo Municipal No.  
11 del 6 de marzo de  
1969, se fija el presente  
Edicto en un lugar visible  
al lote de terreno solici-  
tado, por el término de  
DIEZ (10) días para que  
dentro de dicho plazo o  
término puedan opone-  
rse la (s) que se en-  
cuentran afectadas.  
Entréguese sendas co-  
pias del presente Edicto  
al interesado para su  
publicación por una sola  
vez en u periódico de  
gran circulación y en la  
Gaceta Oficial.  
La Chorrera, 20 de mar-  
zo de mil novecientos  
noventa y dos (1992).

(Fdo.) **SR. UBALDO A.  
BARRIA M.**

Alcalde

(Fdo.) **SRA. CORALIA B.**

DE ITURRALDE

Jefe de la Sección de  
Catastro

Es fiel copia de su original  
La Chorrera, veinte de  
marzo de mil novecien-  
tos noventa y dos  
Coralia B. de Iturralde  
Jefe de la Sección de  
Municipal.

L-226.074.04

Única publicación

MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Departamento Regional  
Zona No. 5, Capita  
Dirección Nacional de  
Reforma Agraria

### EDICTO No. 030-DRA-92

El suscrito Funcionario  
Sustanciador de la Direc-  
ción Nacional de Refor-  
ma Agraria; al público:

#### HACE SABER:

Que la señora **MAYRA  
ÁRGELIS MUÑOZ DE  
JAEN**, vecina del Corre-  
gimiento de SAN MIGUE-  
LITO, Distrito de SAN  
MIGUELITO, portadora  
de la cédula de identi-

dad personal No. 7-71-  
1435, ha solicitado a la  
Dirección de Reforma  
Agraria, mediante solici-  
tud No. 8-089-91, la adju-  
dicación a Título Oneroso  
de UNA parcela esta-  
tal adjudicable en el Co-  
rregimiento de CAIMITO,  
Distrito de CAPIRA, de  
esta Provincia, las cuales  
se describen a conti-  
nuación Finca No. \_\_\_\_  
Tomo No. \_\_\_\_, Folio No.  
\_\_\_\_.

**PARCELA No. 1:** Ubicada  
en CAIMITO, con una su-  
perficie de 2 Has.+  
6,755.25 y dentro de los  
siguientes linderos:

NORTE: Camino a Ollas  
Arriba y a La Valdeza  
SUR: Terrenos de Domingo  
Enrique Muñoz Batista  
ESTE: Terrenos de Edeimi-  
ra Morán  
OESTE: Terrenos de Ru-  
bén De León

Para los efectos legales  
se fija el presente Edicto  
en lugar visible de este  
Despacho, en el de la  
Aldalía del Distrito de  
CAPIRA y copias del  
mismo, se entregarán al  
interesado para que las-  
haga publicar en los  
órganos de publicidad  
correspondientes, tal  
como lo ordena el Ar-  
tículo 108 del Código  
Agrario.

Este Edicto tendrá una  
vigencia de quince (15)  
días a partir de la última  
publicación.

Copra, nueve (9) del  
mes de abril de 1992.

Funcionario  
Sustanciador  
**ROMELIA OVALLE DE  
UBILLUS**  
Secretaria Ad-Hoc.  
L-226.440.16  
Única publicación

MINISTERIO  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO  
Dirección Ejecutiva No.  
2, Veraguas  
Departamento de  
Reforma Agraria

### EDICTO No. 224-91

El suscrito Funcionario

Sustanciador de la Re-  
forma Agraria en la Pro-  
vincia de veraguas; al  
público:

#### HACE SABER:

Que **ZOILA BARRIOS  
VDA. DE TREJOS**, vecina  
de CALLE QUINTA, Distri-  
to de SANTIAGO, porta-  
dora de la cédula de No.  
9-182-844, ha solicitado a  
la Dirección de Reforma  
Agraria, mediante solici-  
tud No. 9-8153, la adju-  
dicación a Título Oneroso  
de una parcela de tierra  
estatal adjudicable de  
una superficie de 4 Has.+  
4492.48 M2., ubicada en  
LLANO DE LA CRUZ,  
Corregimiento de CABE-  
CERA, Distrito de SANTI-  
AGO, de esta Provincia y  
cuyos linderos son:

NORTE: Artemio Batista y  
Simón Ortega  
SUR: Rufino Rosas, Santos  
Rosas y camino a La  
Concepción

ESTE: Agustín Batista  
OESTE: Serafin Trejos y  
carretera de tierra hue-  
ca a Llano de la Cruz

Para los efectos legales  
se fija el presente Edicto  
en lugar visible de este  
Despacho, o en la Alda-  
lía del Distrito de SANTI-  
AGO, en la Corregiduría  
de \_\_\_\_ y copia del  
mismo, se entregarán al  
interesado para que las  
haga publicar en los  
órganos de publicidad  
correspondientes, tal  
como lo ordena el Ar-  
tículo 108 del Código  
Agrario.

Este Edicto tendrá una vi-  
gencia de quince (15)  
días a partir de la última  
publicación.

Dado en la ciudad de  
Santiago de Veraguas, a  
los 13 días del mes de  
enero de 1992

ING. MATEO VERGARA  
GUERRERO  
Funcionario  
Sustanciador  
**ENEIDA DONOSO  
ATENCIO**  
Secretaria Ad-Hoc.

L-365216

Única publicación